CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
CAUQUENES	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	814
	Fecha de Aprobación
DEL MAULE	12 OCT. 201
URBANO RURAL	ROL S.LI
and a second control of the second control of the second control of the second control of the second control of	933 - 31 .
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita correspondiente al expediente N°	por el propietario
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción defin de vivienda social existente con una superficie de 18,03 m² ubicada en 1° PISO UNICADA EL SANHUEZA N° 171 V. LOS LIBERTADORES CALLE/AVENIDAPASAJE CALLE/AVENIDAPASAJE	O ar en que piso se desarrolla la ampliación
N° 171 Lote N° manzana localidad o loteo B. ESTACIÓN, C sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta I del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BETZABÉ VÍLCHEZ PAINEO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	R.U.T.
NOTA: según artículo 17 LGUC DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE	